



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

DIVISIÓN JURÍDICA



DESIGNA SUJETOS PASIVOS AFECTOS A LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 980

SANTIAGO, 04 MAY 2015

V I S T O: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, que crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en una segunda fase de implementación la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 28 de abril del año en curso ha entrado en vigencia para la jefatura superior del Instituto Nacional de Estadísticas, su jefe de gabinete y sus directores regionales - en el marco de su segunda fase de implementación- la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en adelante "ley de Lobby".

2° Que, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 3° de la ley de Lobby, quedarán también sujetos a la aplicación de la normativa contenida en el citado cuerpo legal, quienes determine el jefe de servicio mediante resolución fundada en el mes mayo de cada año, que tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

3° Que, en este sentido se ha efectuado el correspondiente análisis técnico, jurídico y administrativo, teniendo especialmente como fundamento, las funciones públicas encomendadas a este Instituto y las atribuciones legales que se le han otorgado para la ejecución de su cometido legal.

4° En efecto, se ha estimado necesario incorporar como sujetos pasivos de la ley de Lobby, a los funcionarios que tienen a su cargo labores de naturaleza técnica que son claves y estratégicas para la planificación, control, supervisión, análisis y ejecución oportuna y correcta de funciones estadísticas



y censales o de proyectos que implican grandes inversiones de recursos; tal como ocurre en el caso de las subdirecciones técnicas, operativas, unidades de desarrollo tecnológico, entre otras.

De igual manera, se ha estimado debidamente fundamentada la incorporación de quienes, dentro de las funciones que le han sido asignadas, deben velar por el control y supervisión de los marcos normativos, presupuestarios, de control y fiscalización; tales como aquellas jefaturas encargadas de control de gestión interna, control de la legalidad de sus actos, gestión presupuestaria y administrativa, entre otros.

4° Que, de acuerdo a lo expuesto se procederá a designar como sujetos pasivos de la normativa contenida en el citado cuerpo legal, a lo(a)s funcionario(a)s que se individualizarán en la parte resolutive del presente acto. Cumple además señalar que esta enumeración – para su mayor claridad y completitud – ha incluido también a todos aquello(a)s funcionario(a)s que por el solo ministerio de la ley quedan sujetos a la aplicación de dicho cuerpo normativo y que ya fueron aludidos en el considerando 1° del presente acto.

5° Que, asimismo y en lo que respecta a la condición de sujetos pasivos de la ley de Lobby a la que quedan sometidos los integrantes de las comisiones evaluadoras encargadas del análisis de propuestas en el marco de procesos de contratación de bienes y servicios; cumple hacer presente que dichas designaciones deben efectuarse caso a caso, conforme lo dispuesto especialmente en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras. Para ello, debe atenderse a la necesidad particular de cada proceso de contratación y a la circunstancia de que sus integrantes no tengan conflictos de intereses con ninguno de los oferentes, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente al momento de la evaluación; así como de aquella contenida en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

RESUELVO:

1° DESIGNÁNASE COMO SUJETOS PASIVOS AFECTOS A LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a las personas que se señalan en el cuadro que se inserta a continuación:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	SUBROGANTE	CARGO
DIRECTORA NACIONAL	XIMENA ANDREA CLARK NUÑEZ	ELSSY JOANNA SOBINO GUTIERREZ	SUBDIRECTORA DE OPERACIONES (S)
JEFE DE GABINETE	RODRIGO ANDRES REVECO GUERRA	MARIA PAULINA SOLAR DIAZ	JEFE DIVISION JURIDICA (TP)
DIRECTORA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA	JEAN PIERRE FOSCHI VERGARA	MARCELA ALICIA ARANCIBIA AGUIRRE	JEFA UNIDAD CONTROL DE GESTION
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACA(TP)	GABRIELA ELIZABETH ALFARO VIDELA	VERONICA OLIVIA ASTUDILLO CLAVERIA	JEFA UNIDAD DE OPERACIONES
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA(S)	ADRIANA CECILIA FUENTES ROJAS	IVANIA JACQUELINE LARA ZEVALLOS	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA	SENGIO RAUL BARRAZA VELIZ	EDUARDO HERNAN BURJUA MALLA	JEFE UNIDAD DE OPERACIONES
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO	PATRICIO GUILLERMO LATORRE CONTRERAS	DOLGAS MAURICIO HENRIQUEZ DIAZ	JEFE DE UNIDAD DE OPERACIONES
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAISO (TP)	MAURICIO SERRANO ROMO	MARIO ANDRES ROJAS LETELIER	JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR REGIONAL DE O'HIGGINS	HECTOR HERNAN BECERRA MORIS	NATALIA DEL CARMEN AREVALO BUSTAMANTE	ENCARGADA OPERATIVA REGIONAL CENSAL
DIRECTOR REGIONAL DE MAULE (S)	MANUEL EDUARDO ZAPATA MENDEZ	ELIZABETH NTONIETA VILLENA NAZER	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECTOR REGIONAL DE BIO BIO (TP)	ALEJANDRO CELESTINO TORO SALAZAR	MIRIAM IVONNE JIMENEZ TELLO	ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE BIO BIO
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA	HECTOR ALEJANDRO HENRIQUEZ RODRIGUEZ	CELENY FRANCISCA GALLARDO MARTINEZ	ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECTOR REGIONAL DE LOS RIOS	ANA EDUVIGIS DELGADO PUENTES	RODRIGO OSVALDO DE LA ROSA LAGOS	JEFE UNIDAD TECNICA
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS	GUILLERMO RODOLFO ROLA URZUA	MARLENE EDITH VARGAS ASCENCIO	JEFA UNIDAD DE OPERACIONES
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN	MANUEL ALEJANDRO VIVAR AGUILA	HECTOR VERGARA VICUÑA	JEFE UNIDAD TECNICA
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES	JOSÉ GABRIEL PARADA AGUILAR	PATRICIA SOLEDAD BURGOS GONZÁLEZ	JEFE ADMINISTRATIVO REGION DE MAGALLANES
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES(S)	ELSSY JOANNA SOBINO GUTIERREZ	SARA MARIA ROJAS ARANCIBIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DE HOGARES
SUBDIRECTOR TÉCNICO(TP)	LEONARDO AMERICO NUÑEZ LOPEZ	CHARLES ROBERT DURAN ARTIGAS	JEFE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	RAMÓN GUTIERREZ PRADO	LUIS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN FINANCIERA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS	BEATRIZ SOLEDAD MARQUEZ ILLANES	PATRICIA IVONNE SANTOS AROCHAS	JEFA DEL SUBDEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
JEFA DEL SUBDEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	PATRICIA IVONNE SANTOS AROCHAS	RODRIGO ANDRÉS BRAVO PARDO	SUPERVISOR DE PAGO DE PROVEEDORES
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN FINANCIERA	LUIS ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ	DENISSE LORENA GARCES LEPE	JEFA DE SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	DENISSE LORENA GARCES LEPE	RICARDO VARGAS GÁLVEZ	ANALISTA DE PRESUPUESTO
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS	GABRIELA PANTOJA KAUFFMANN	ITZEL ECHIBURU MORALES	JEFA SUBDEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ITZEL ECHIBURU MORALES	LORENA MONSALVES MATAMALA	PROFESIONAL DE APOYO
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	CAROLINA INÉS HADDATZ KIEFER	WALDO ALEJANDRO ARACENA CASTRO	JEFE DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y QA
JEFA PROYECTO CENSO	PATRICIA VERÓNICA MORALES GÁLVEZ		
JEFA DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	ESTEFANNY MARIETT ARTILUS CONTRERAS		
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE ARICA Y PARINACOTA	ENRIQUE CARVALLO GOZALVO	GONZALO ANDRÉS CUEVAS ROJAS	ENCARGADO DE RR. HH., U. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REGIONAL
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE TARAPACA	NATALIA MACARENA DELGADO MARTINEZ	TERESA MERCEDES VERA GONZALEZ	ASISTENTE CONTABLE UNIDAD ADM Y FINANZAS
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE ANTOFAGASTA	IVANIA JACQUELINE LARA ZEVALLOS	FRANCISCO DOMINGO MARILEO CONTRERAS	ENCARGADO AREA FINANZAS
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE ATACAMA	CLAUDIO ALEJANDRO CAVIDES IBACETA	JOSÉ LUIS PLAZA GONZÁLEZ	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE COQUIMBO	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	KARINA MARISOL MORGADO CERDA	ENCARGADA DE COMPRAS
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE VALPARAISO	MARIO ROJAS LETELIER	RAFAEL GUILLERMO ARANEDA DIAZ	ANALISTA DE PRESUPUESTO
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE O'HIGGINS	ANA MORA GALLARDO	ANA ROSA LEON GAJARDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE MAULE	ELIZABETH VILLENA NAZER	MARIA FRANCISCA VASQUEZ RIVAS	PROFESIONAL UNIDAD ADMINISTRATIVA
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE BIO BIO	MIRIAM IVONNE JIMENEZ TELLO	SERGIO MAURICIO HERNANDEZ VERGARA	ENCARGADO DE PRESUPUESTO REGION DE BIOBIO
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE LA ARAUCANIA	CELENY FRANCISCA GALLARDO MARTINEZ	SARA ENCARNACION VILLALBANCA CONTRERAS	ENCARGADA DE PRESUPUESTO
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE LOS RIOS	KAREN BULNES NEGRÓN	MARIA XIMENA LEON GAJARDO	ENCARGADA DE COMPRAS
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE LOS LAGOS	BELEN MICAL CESPEDES LAVADOS	JANETTE DEL CARMEN ASENCIO ALMONACID	ASISTENTE CONTABLE
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE AYSÉN	JOSÉ RENE MORALES WALL	JUAN CARLOS OBANDO PAREDES	ANALISTA CONTABLE
ENCARGADO ADMINISTRATIVO REGION DE MAGALLANES	PATRICIA BURGOS GONZÁLEZ	MARIA SOLEDAD NAGUELOJIN DELGADO	ASISTENTE CONTABLE
COORDINADOR DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTADISTICA	RODRIGO MANZO GAETE		



2° **NOTÍFIQUESE** a cada una de los funcionarios designados e instrúyase en relación a los deberes y obligaciones asociados a esta designación; publicándose la ley de la referencia, su reglamento, manual de uso y/o cualquier modificación o instrucción impartida para su ejecución, a través del sitio www.ine.cl o redireccionando la(s) consulta(s) al sitio www.leylobby.cl o al correo electrónico lobby@minsegpres.gob.cl.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



XIMENA CLARK NÚÑEZ
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas


V° B°
JEFE DE GABINETE
RRG/RGA/PSD
Distribución

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Gestión de Personas
- Subdepto. Oficina de Partes


SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lo que transcribo, para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,


RAMON LUIS GUTIÉRREZ PRADO
Subdirector Administrativo

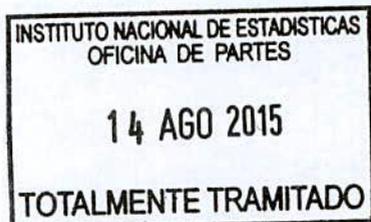
I.N.E.
DIRECCION

04 MAYO 2015

RECIBIDO



DIVISIÓN JURÍDICA



Oficina de Partes



13054

resolución exenta

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 980 DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1822

SANTIAGO, 14 AGO. 2015

V I S T O: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, que crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en una segunda fase de implementación la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 28 de abril del año en curso, ha entrado en vigencia para la jefatura superior del Instituto Nacional de Estadísticas, su jefe de gabinete y sus directores regionales - en el marco de su segunda fase de implementación- la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en adelante "Ley de Lobby".

2° Que, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley de Lobby, quedarán también sujetos a la aplicación de la normativa contenida en el citado cuerpo legal, quienes determine el jefe de servicio mediante resolución fundada en el mes mayo de cada año, que tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

3° Que en atención a lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 980, de fecha 04 de mayo de 2015, se designó a los sujetos pasivos afectos a la aplicación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

4° Que mediante Ordinario Interno N° 36, de fecha 06 de agosto de 2015, de la Jefa de la Unidad de Control Interno, se informó que "se han ido definiendo nuevos sujetos pasivos dentro de la institución por las funciones que cumplen", siendo necesario, en consecuencia, actualizar la citada Resolución Exenta N° 980.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 980 de fecha 04 de mayo de 2015, en el sentido de designar como nuevos sujetos pasivos afectados a la aplicación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a las personas que se señalan en el cuadro que se inserta a continuación:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	SUBROGANTE	CARGO SUBROGANTE
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE BIENESTAR	LILIAN EUGENIA LAVANCHY OLIVOS	PAOLA ISABEL SALINAS VARGAS	SUBROGANTE DE JEFA DE SUBDEPARTAMENTO DE BIENESTAR
JEFE DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA	RAÚL RENÉ PONCE CORONA	CLAUDIO ALFONSO YÁÑEZ CASTAÑEDA	SUBROGANTE JEFE DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA
		LORENA DEL PILAR VILLA VALENZUELA	SUBROGANTE JEFA PROYECTO CENSO

2° NOTIFÍQUESE a cada una de los funcionarios designados e instrúyase en relación a los deberes y obligaciones asociados a esta designación; publicándose la ley de la referencia, su reglamento, manual de uso y/o cualquier modificación o instrucción impartida para su ejecución, a través del sitio www.ine.cl o redireccionando la(s) consulta(s) al sitio www.leylobby.cl o al correo electrónico lobby@minsepres.gob.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA CLARK NÚÑEZ
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas

RRG/RGP/PSD/GGH
Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Gestión de Personas
- Subdepto. Oficina de Partes

Lo que transcribo, para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,



RAMÓN LUIS GUTIÉRREZ PRADO
Subdirector Administrativo



DIVISIÓN JURÍDICA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 980 DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2698

SANTIAGO, 13 NOV. 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, que crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N° 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley de Lobby, quedarán también sujetos a la aplicación de la normativa contenida en el citado cuerpo legal, quienes determine el jefe de servicio mediante resolución fundada en el mes mayo de cada año, que tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

2° Que en atención a lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 980, de fecha 04 de mayo de 2015, se designó a los sujetos pasivos afectos a la aplicación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3° Que, es necesario agregar a nuevos sujetos pasivos afectos a la aplicación de la citada Ley N° 20.730, debiéndose en consecuencia, modificar la citada Resolución Exenta N° 980.



RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el cuadro inserto en el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 980, de fecha 04 de mayo de 2015, en el sentido de agregar como nuevos sujetos pasivos de la Ley del Lobby a don Claudio Hernán Valenzuela Sanhueza, jefe titular del Subdepartamento de Tecnologías de Información y a don Ricardo Augusto Baeza González, Director Regional del Maule.

2° NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados e instrúyaseles en relación a los deberes y obligaciones asociados a esta designación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA CLARK NÚÑEZ
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas



RRG/RGE/PSD/GGH
Distribución

- Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Gestión de Personas
- Subdepto. Oficina de Partes

Lo que transcribo, para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,



RAMÓN LUIS GUTIÉRREZ PRADO
Subdirector Administrativo



27310

resolucion_exenta



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

DIVISIÓN JURÍDICA

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 980
DE 2015, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3065

SANTIAGO, 29 DIC 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, que crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L N° 1-19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme lo establecido en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley de Lobby, quedarán también sujetos a la aplicación de la normativa contenida en el citado cuerpo legal, quienes determine el jefe de servicio mediante resolución fundada en el mes mayo de cada año, que tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

2° Que en atención a lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 980, de fecha 04 de mayo de 2015, se designó a los sujetos pasivos afectos a la aplicación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3° Que, es necesario agregar a nuevos sujetos pasivos afectos a la aplicación de la citada Ley N° 20.730, debiéndose en consecuencia, modificar la citada Resolución Exenta N° 980.



RESUELVO:

1° MODIFÍCASE el cuadro inserto en el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 980, de fecha 04 de mayo de 2015, en el sentido de agregar como nuevo sujeto pasivo de la Ley del Lobby a doña Mirtala Margot Inzunza Tapia, Directora Regional del Biobío.

2° NOTIFÍQUESE a la funcionaria designada e instrúyasele en relación a los deberes y obligaciones asociados a esta designación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA CLARK NÚÑEZ
Directora Nacional
Instituto Nacional de Estadísticas



KRG/RGP/PSD/GGH

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Gestión de Personas
- Subdepto. Oficina de Partes

Lo que transcribo, para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,



RAMÓN LUIS GUTIÉRREZ PRADO
Subdirector Administrativo